



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

---

---

## INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

<b>Programa Presupuestario</b>	01010201	Fiscalización Superior
<b>Proyecto Presupuestario</b>	010102010101	Fiscalización de Cumplimiento Financiero
<b>Unidad Ejecutora</b>	Unidad de Seguimiento	
<b>Unidad Evaluadora</b>	Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional	

## I. INTRODUCCIÓN

En abril de 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se determinó la evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario (Pp) “Fiscalización Superior” en su proyecto “Fiscalización de Cumplimiento Financiero” ejecutado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) a través de la Unidad de Seguimiento.

La Evaluación del Diseño Programático tiene como objetivo analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR.

El presente proceso de Evaluación analiza y valora el diseño del Programa Presupuestario (Pp) 01010201- “Fiscalización Superior”, en su proyecto 010102010101- “Fiscalización de Cumplimiento Financiero”, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño Programático, se llevó a cabo la recopilación y análisis de la información relacionada con la ejecución del Pp, sus resultados se plasmaron a través de cinco apartados los cuales contienen requerimientos específicos de acuerdo a cada etapa de la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa, se evaluó que el Pp contara con un problema o situación adversa que desea ser revertida con su ejecución, así como la población objetivo a la que atiende.

En el apartado II. La contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados, contiene un análisis de las secciones objetivos, líneas de acción y estrategias a las que el OSFEM contribuye para dar cumplimiento a la Fiscalización Superior.

Respecto al apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se evaluó su definición, su metodología para designarla y su cuantificación, se integró de tres preguntas concretas las cuales constituyen la parte medular del Pp en donde se presentaron áreas de oportunidad importantes que fortalecerán en evaluaciones subsecuentes los resultados obtenidos.

El apartado IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, presenta las particularidades de la lógica vertical y lógica horizontal, el diseño integral de los

indicadores con base al nivel de la MIR que corresponda y su consistencia con otros documentos como Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores.

Para terminar en el apartado V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp, se informa la complementariedad con otros programas o proyectos, ya que al tratarse de un Pp ejecutado por diversas instituciones y con un amplio margen de aplicación, el OSFEM contribuye desde el desarrollo de actividades relacionadas con la fiscalización, al cumplimiento de objetivos superiores apoyándose de los resultados de otros Pp.

## **II. OBJETIVOS**

### **II.1 Objetivo General**

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) 01010201 “Fiscalización Superior”, en su proyecto 010102010101 “Fiscalización de Cumplimiento Financiero”, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

### **II.2 Objetivos Específicos**

- a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- b) Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y de los programas derivados de este.
- c) Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable.
- d) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp ejecutados en la Administración Pública Estatal.

# **APARTADO I.**

**Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp.**

**1. El problema o necesidad que busca resolver el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	El problema o necesidad cumple con <b>todas</b> de las características establecidas en la pregunta.

La Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional, quien funge como evaluador del Pp “Fiscalización Superior” en su proyecto (Py) “Fiscalización de Cumplimiento Financiero” analizó la documentación proporcionada por el sujeto evaluado y concluyó que:

- a) Si. En el árbol de problema del Pp “Fiscalización Superior” se formula el problema que se busca atender como un hecho negativo, asimismo se identificaron las características estructurales que dicta la MML, al contrastarlo con el diagnóstico formato PbR 01b en el apartado de la problemática, se identificó más como una necesidad por la que surge la ejecución del programa presupuestario, que atiende la necesidad de la revisión y fiscalización al ejercicio de los recursos públicos.
- b) Si. De acuerdo con el apartado de Cobertura dentro del diagnóstico del Py se establece que la población o área de enfoque potencial será la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y de los Municipios, del ejercicio fiscal anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los Poderes Públicos, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos o Privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios, se establece que el número de auditorías se realizará conforme al Programa Anual de Auditorías (PAA) del ejercicio fiscal que corresponda, y derivado de ello es que se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas en la etapa de aclaración.
- c) Si. En los documentos revisados se entiende que el plazo para la revisión y actualización de la información se deben actualizar cada ejercicio fiscal con el inicio

del ciclo presupuestario y esta información se incluye en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

- d) Sí. En el diagnóstico se identificó la alineación que tiene el programa presupuestario y el proyecto con el Plan de Desarrollo del Estado de México, asimismo el artículo 61 fracción XXXIII establece revisar, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), las cuentas y actos relativos a la aplicación de fondos públicos del Estado y de los Municipios, así como de fondos federales en los términos convenidos con dicho ámbito que incluirán la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes del Estado y Municipios, asimismo, en el la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México define las revisiones y la fiscalización de las cuentas públicas así como de la etapa de aclaración de las acciones y recomendaciones derivadas de la fiscalización.

**2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad estructuradas y argumentadas de acuerdo a la MML.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) Si. Como se hizo mención en la pregunta anterior, en el diagnóstico del Programa y del Proyecto se hace mención de la necesidad de cubrir mediante las acciones de revisión, fiscalización y seguimiento de la etapa de aclaración de las observaciones derivadas de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales, con ello se verifica el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto presupuestario como lo establece la MML.
- b) Si. En el documento “área de enfoque” y en la cobertura del Py, se describe la cuantificación que atiende el área de enfoque que son las entidades estatales y municipales mediante lo programado en el PAA y que como consecuencia de las observaciones derivadas se continua con el seguimiento en su etapa de aclaración.

- c) Si. Se ubica territorialmente a las entidades Estado de México y Municipios.
- d) Si. En congruencia con el inciso C de la Pregunta 1 de esta evaluación se identificó que el plazo para la revisión y actualización de la información se deben actualizar cada ejercicio fiscal con el inicio del ciclo presupuestario y esta información se incluye en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda y en apego con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal y nacional) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas.</li> </ul>

La Justificación teórica o empírica que fundamenta el surgimiento del Programa Presupuestario “Fiscalización Superior” y en consecuencia el Proyecto “Fiscalización de Cumplimiento Financiero”, tiene su origen en el marco normativo estatal, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano CPELSM, artículo 129 el cual establece la obligación que tienen las entidades públicas municipales y estatales para administrar sus recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo anterior el artículo 61 fracción XXXII dispone la facultad y obligación de la Legislatura de recibir, revisar, fiscalizar y calificar las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios, y para ello cuenta con el OSFEM dotado de autonomía técnica en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, para llevar a cabo la facultad conferida en la CPELSM el OSFEM interviene mediante la revisión y ejecución de auditorías de cumplimiento financiero e inversión física y da seguimiento a las observaciones derivadas de estas para efectos de cubrir la necesidad de la revisión de los recursos públicos del estado y municipios.



Asimismo, estas líneas de acciones implementadas para el logro de objetivo y metas del Py se encuentran alineadas al Plan de Desarrollo estatal como se había mencionado anteriormente.

Por otra parte, con los resultados de los trabajos de revisión y fiscalización se aporta directamente al Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio que corresponda, mismo que se entrega a la Comisión de Vigilancia del OSFEM en cumplimiento al artículo 50 de la LFSEM, asimismo, dentro del Informe de Gestión que se entrega a la misma Comisión en cumplimiento al artículo 13 fracción XXIII de la LFSEM, se da a conocer a la Legislatura y la población el seguimiento de las observaciones desahogada en la etapa de aclaración.

A partir de lo antes descrito se da cumplimiento a los dos criterios de la pregunta sobre la existencia de una justificación teórica o empírica, así como la correlación que existe entre esta y lo que se encuentra plasmado en el Diagnóstico que fundamenta la creación del Proyecto Programático

# **APARTADO II.**

**La contribución del  
Programa presupuestario  
a las metas Estatales y planeación  
orientada a resultados.**

**4. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Metas Estatales del Plan de Desarrollo Estatal (PEDEM) 2017-2023, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional)**

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

A partir del análisis de la información contenida en el diagnóstico, así como en la MIR del programa “Fiscalización Superior” en su proyecto presupuestario “Fiscalización de Cumplimiento Financiero” se identificó que el propósito de la MIR cuenta con conceptos comunes a los presentados en el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023. Cabe señalar, que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México establece la vinculación de los objetivos y estrategias con los Pp, por tanto, se puede señalar que si existe vinculación del Pp Fiscalización Superior con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

*Eje 2 “Gobierno Capaz y Responsable”*

- *Objetivo: 5.5 Promover instituciones de gobierno transparentes y que rinda cuentas.*
- *Objetivo: 5.5.3 Coordinar acciones de transparencia en la atención de observaciones y recomendaciones emitidas por entes externos de fiscalización.*

Para el logro del Propósito de la MIR se encuentran alineadas las metas de integración del PAA, Ejecución de Auditorías de Cumplimiento Financiero e Inversión Física revisiones a la Cuenta Pública, y la entrega del Informe de Resultados de la Revisión a las Cuentas Públicas del Estado y Municipios

## **5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2023 está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?**

En concordancia con la pregunta anterior y de acuerdo con la documentación entregada, dentro del diagnóstico del Pp y del Py evaluado en el apartado “PDEM Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción atendidas” Se observa que están alineadas al Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023 con el Eje 2 Gobierno Capaz y Responsable, estipulando el cumplimiento al objetivo de “Promover instituciones de gobierno transparente y que rinda cuentas, de igual manera la estrategia está bien definida como Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y gobierno abierto”.

Las líneas de acción son congruentes con el Plan de Desarrollo Estatal “Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones” “Fortalecer la transparencia fiscal” “Establecer un gobierno abierto por medio de tecnologías de información que faciliten la operación”

### **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023**

- Eje Transversal II. Gobierno Capaz y Responsable.

#### **Objetivo:**

- 5.5 Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.

#### **Estrategia:**

- 5.5.1 Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y de gobierno abierto.

#### **Líneas de acción:**

- Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones.
- Fortalecer la transparencia fiscal.
- Establecer un gobierno abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.

## **6. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

### **Respuesta: Sí**

La implementación y ejecución del Programa Fiscalización Superior en su Py “Fiscalización de Cumplimiento Financiero”, se alinea al Objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones sólidas, que se ajusta al marco de los derechos humanos al promover sociedades que respeten y defiendan los derechos individuales, así como el derecho al acceso a la información.

Con el objetivo de generar confianza en la sociedad con respecto a las instituciones públicas, es imprescindible la transparencia y rendición de cuentas, siendo estos instrumentos los medios para que la ciudadanía esté enterada del manejo de los

recursos públicos, así como de la exigencia de los compromisos adquiridos, logrando el fortalecimiento institucional.

<b>ODS</b>	<b>Meta del ODS</b>	<b>Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS</b>
<b>Objetivo 16, Paz, justicia e Instituciones sólidas</b>	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	<p>El fin del Pp: Contribuir a la rendición de cuentas sobre el ejercicio, gestión y resultados de los recursos públicos por parte de los gobiernos estatal y municipal mediante la fiscalización de la Cuenta Pública del ámbito estatal y municipal.</p> <p>El propósito del Pp: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fiscaliza a las entidades públicas estatales y municipales.</p>



# **APARTADO III.**

**Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**

**7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo)</li> <li>• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.</li> </ul>

- a) En el apartado 1.4 denominado “Cobertura” del Diagnóstico del Py se establece como población objetivo a las entidades fiscalizables del gobierno del estado y municipios.
- b) No evaluable. Como tal no se identifica la cuantificación de la población o área de enfoque, no obstante es importante mencionar que esto es derivado de que en el Py se establece que la el área de enfoque son todas entidades fiscalizables que son programadas para ser sujetas de auditorías y revisiones, esta programación se identifica en el Programa Anual de Auditorías que se realiza cada año, asimismo el número de entidades que continúan al proceso de aclaración de las observaciones determinadas en las auditorías dependen de la ejecución de las mismas y si existieron o no observaciones, por lo que el número de entidades en revisión, con ejecución de auditorías y del seguimiento de la etapa de aclaración cambia en cada uno de los ejercicios.
- c) No evaluable. De acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, la cuantificación de la población objetivo depende de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, que cambia año con año por lo que el número de entidades sujetas a revisión, auditorías de cumplimiento financiero e inversión física y seguimiento de las observaciones en la etapa de aclaración cambian año con año.
- d) Sí. Como se ha mencionado en los incisos anteriores el Programa Anual de Auditorías es la principal fuente para la identificación de la población.

**8. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:**

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de la población o área de enfoque atendida cumple con todas las características establecidas.</li> </ul>

a) Sí. Como se menciona en la pregunta 7: Como parte sustancial del Diagnóstico de la situación actual, los ejecutores del Py en el apartado denominado “Cobertura”, hacen referencia a las entidades estatales y municipales que son sujetas a revisión y fiscalización de cumplimiento financiero e inversión física. Asimismo, en el contenido de los documentos de los informes tanto de Gestión como de Resultados y a través de su publicación se hace del conocimiento a la ciudadanía el estatus de la ejecución y seguimiento a los actos de fiscalización.

b) Sí, Las acciones otorgadas o resultado de impacto de la implementación del Py evaluado, de acuerdo a lo establecido en la MIR a nivel componente, es el Informe de Resultados al cual se incorporan los resultados del indicador a nivel actividad que reporta directamente el sujeto evaluado y es referente a la ejecución de auditorías de cumplimiento financiero e inversión física y a las revisiones.

Por otro lado, y en congruencia con la MIR, el árbol de objetivo del Pp al que pertenece el Py evaluado, menciona la entrega del Informe de Resultados como consecuencia de la ejecución oportuna de auditorías de cumplimiento financiero e inversión física en el ámbito estatal y municipal, y que derivado de esto se da el seguimiento al proceso de aclaración de las observaciones determinadas en las mismas, generando información que se integra en el Informe de Gestión entregado a la Comisión de Vigilancia del OSFEM, ya mencionado anteriormente.

c) Sí. Respecto a la sistematización de la información, el sujeto evaluado presenta el documento “Reporte de Seguimiento a la Cuenta Pública” que también comprueba el análisis sistematizado del seguimiento de las observaciones y recomendaciones.



- d) Sí. Los mecanismos de depuración y actualización de la información referente a la población o área de enfoque están basados de acuerdo a lo establecido en el Diagnóstico del Py, en la actualización del PAA.
- e) Si. Como tal no se establece un plazo de revisión y actualización pero de acuerdo con lo establecido en las preguntas 1 y 2 del Apartado I de esta evaluación, los diagnósticos, árbol de problema y árbol de objetivo se deben actualizar cada ejercicio fiscal con el inicio del ciclo presupuestario que corresponda para ser integrados al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, por otro lado el PAA al que hace referencia el Diagnóstico del Py es un documento que se actualiza cada ejercicio fiscal derivado de su naturaleza.

**9. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**Respuesta: Sí**

En cumplimiento a la normatividad aplicable, por conducto de la Comisión de Vigilancia del OSFEM, se entregan a la Legislatura los Informes de Resultados y de Gestión, documentos que contienen los resultados de las auditorías realizadas y el seguimiento a los resultados obtenidos, garantizando una eficiente rendición de cuentas, transparencia y acceso público a la información a través de los sitios oficiales.

Lo anterior se convierte en el mecanismo de rendición de cuentas y transparencia del proyecto evaluado el cual es publicado en la página oficial del OSFEM a la que puede acceder la ciudadanía para tomar conocimiento del contenido que arrojó la revisión y fiscalización programada, así como del seguimiento de las observaciones determinadas

Las variables que se miden se pueden encontrar en la MIR del Pp que contiene al Py evaluado en su nivel Componente, con el indicador que hace mención a la entrega del Informe de Resultados y maneja una periodicidad de medición anual.

# **APARTADO IV.**

## **Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

## De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Es importante mencionar que para este apartado se hará el análisis de la Matriz del Pp “Fiscalización Superior” que contiene al Py “Fiscalización de Cumplimiento Financiero”, por tanto la MIR solo se encuentra a nivel Pp, sin embargo, se resaltarán y/o especificarán al final de cada una de las preguntas y en cada uno de los anexos que procedan, las características y/o comentarios que corresponden únicamente a el/los indicador(es) que atañen directamente al sujeto evaluado y ejecutor del Py “Fiscalización de Cumplimiento Financiero” contenido en el PAE 2024. Del mismo modo se encontrará la siguiente nota que exime al sujeto evaluado de la responsabilidad directa y completa del contenido de la pregunta en cuestión:

“Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero, y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio”.

### 10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

De acuerdo a la MML las actividades consisten en las principales tareas a realizar para lograr generar cada uno de los componentes, dichas actividades deben presentarse en orden cronológico e incluir los principales insumos del Pp.

En este sentido y con base en la MIR 2023 del Pp “Fiscalización Superior” que contiene al Py “Fiscalización de Cumplimiento Financiero”, proporcionada por el sujeto evaluado, que a nivel actividad cuenta con tres indicadores, se obtuvo lo siguiente:

Resumen narrativo de la Actividad	a)	b)	c)	d)
<b>Integración del Programa Anual de Auditorías autorizado</b>	Sí	Sí	Sí	Sí

<b>Realizar auditorías de cumplimiento financiero y/o Inversión Física en el ámbito estatal y municipal.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Revisar la Cuenta Pública Estatal y Municipal.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Realizar las Fichas de Validación que contienen Indicadores para determinar las entidades públicas estatales y municipales a fiscalizar.</b>	Sí	Sí	Sí	Sí

- a) Sí. Las tres actividades presentadas en el MIR son de manera general claras, presentando un sustantivo derivado de un verbo más un complemento, midiendo un proceso o acción.
- b) Sí. Cada una de las actividades están ordenadas de manera cronológica y relacionadas directamente con el componente contenido en la MIR del Pp.
- c) Sí. Todas las actividades son necesarias para producir el componente, ya que se consideran elementos que alimentan su logro, toda vez que el Informe de Resultado de la Fiscalización que es el producto mencionado en el nivel Componente se integra del trabajo de fiscalización realizado en las actividades.
- d) Sí. De acuerdo a la redacción de los supuestos plasmados en las actividades contenidas en la MIR, se encuentra que están relacionados con factores externos que inciden con el éxito o fracaso del Pp, también se encuentran expresados en términos positivos según lo que establece la MML.

Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio.

**11. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?**

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

En la MIR del Pp “Fiscalización Superior” que contiene al Py evaluado “Fiscalización de Cumplimiento Financiero”, se plasma el siguiente indicador a nivel componente: Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ámbito Estatal y Municipal entregado.

De acuerdo a la MML el componente refleja los bienes y/o servicios públicos que se generan y deben expresarse como productos terminados o servicios proporcionados más un verbo en participio pasado.

Por lo anterior se puede determinar lo siguiente:

- a) Sí. El componente refleja el bien que produce el Pp, ya que hace mención en la primera parte de su estructura del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública del ámbito Estatal y Municipal
- b) Sí. Como se menciona en el inciso anterior el componente hace referencia al producto que es el Informe de Resultados... y la última parte de su estructura se da por entregado, cumpliendo así con la redacción referente a un resultado logrado.
- c) No. El Componente cuenta con una estructura adecuada, sin embargo, la cronología parece ser inversa en relación Componente - Propósito, por lo que se determina que el Componente no es necesario para generar el Propósito.
- d) No. El supuesto descrito en el Componente no genera valor para el objetivo del Propósito, ya que aun cumpliéndose la condición externa planteada no contribuye al logro del Propósito.

Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio.

## 12. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: kilómetros carreteros pavimentados o proyectos de inversión concretados:
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Derivado del análisis al Propósito descrito en la MIR 2023 proporcionada por el sujeto evaluado que dice lo siguiente: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fiscaliza a las entidades públicas estatales y municipales, se identificó lo siguiente:

- a) No. Como se indicó en la pregunta anterior, no se observa al Propósito como consecuencia de Componente y el supuesto del mismo, ya que el Propósito no depende directamente de la entrega del producto del nivel Componente, de acuerdo con el resumen narrativo de ambos y del supuesto que debería conectar los niveles.
- b) No. Si bien, dentro de la sintaxis se hace mención de las entidades estatales y municipales, se observa también que no son los únicos responsables de la acción si no que es el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México quien fiscaliza, por lo que se puede decir que es el responsable del Pp quien controla el logro del Propósito.
- c) Sí. En la MIR se desarrolla solo un objetivo para el indicador nivel Propósito.
- d) Sí. El Propósito se encuentra redactado con un verbo en presente de acuerdo a lo establecido en la MML, por lo que se considera una acción realizada que se está ocurriendo.
- e) Sí. La población y área de enfoque es mencionada dentro del Propósito, ya que menciona a las entidades públicas estatales y municipales.

Es importante destacar que si bien los incisos d) y e) se cumplen, existen reglas de sintaxis que deben ser atendidas para la redacción de cada uno de los niveles, en el caso específico del nivel Propósito, se contempla una estructura que inicia con la población objetivo o área de enfoque + verbo en presente + resultado logrado y mide el resultado obtenido del producto o servicio proporcionado (nivel Componente).

Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio.

### 13. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</b></li> </ul>

Basado en la MIR del Pp evaluado, el nivel Fin cuenta con el siguiente indicador: Contribuir a la rendición de cuentas sobre el ejercicio, gestión y resultados de los recursos públicos por parte de los gobiernos estatal y municipal, mediante la fiscalización de la cuenta pública del ámbito estatal y municipal. Analizando los puntos establecidos en la pregunta se identificó lo siguiente:

- a) Sí. Es clara ya que especifica a qué se contribuye y a través de qué se va a lograr.
- b) Sí. Se observa que el objetivo: Contribuir a la rendición de cuentas... se considera superior ya que no solo el Pp “Fiscalización Superior” es suficiente para alcanzarlo, ya que este alcanza la revisión, fiscalización y seguimiento de las observaciones.
- c) No. Como se describe en el resumen narrativo del Fin y en el inciso anterior, la contribución a la rendición de cuentas es muy amplia y se ve reflejado desde el nivel actividad que como primera base tiene a las entidades fiscalizables estatales y municipales, sin embargo, se hace mención de lo siguiente: ...mediante la fiscalización de la Cuenta Pública del ámbito estatal y municipal, acción que va dirigida específicamente al Órgano Superior de Fiscalización, quien en este caso funge como responsables del logro siempre y cuando las entidades cumplan con sus obligaciones.
- d) Sí. El indicador de nivel Fin presenta solo un objetivo por lo que da cumplimiento a la característica señala en el presente inciso.
- e) Sí. De acuerdo al Diagnóstico tanto del Pp como del Py presentados por el sujeto evaluado y a lo señalado en el resumen narrativo del Fin, se vincula con el PDEM

en su objetivo 5.5 del Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable: Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.

Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio.

**14. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li> </ul>

En la siguiente tabla se muestra la comparación del resumen narrativo de cada nivel de la MIR con la normatividad específica que le aplica:

Nivel	Resumen Narrativo	Normatividad
<b>Fin</b>	Contribuir a la rendición de cuentas sobre el ejercicio, gestión y resultados de los recursos públicos por parte de los gobiernos estatal y municipal, mediante la fiscalización de la Cuenta Pública del ámbito estatal y municipal.	<b>Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.</b>  Artículo 8, Fracción III. <i>Revisar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables y entregar a la Legislatura...</i>
<b>Propósito</b>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fiscaliza a las entidades públicas estatales y municipales.	<b>Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.</b>  Artículo 3. <i>La revisión y fiscalización de las cuentas públicas, es facultad de la Legislatura. Para efectos de la fiscalización, se auxiliará del Órgano Superior...</i>  Artículo 8, Fracción III. <i>Revisar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables y entregar a la Legislatura...</i>
<b>Componente</b>	Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipal entregado.	<b>Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.</b>  Artículo 50. <i>El Órgano Superior tendrá un plazo improrrogable que vence el 15 de noviembre del año en que se entreguen las cuentas públicas, para presentar el Informe de Resultados ante la Comisión de Vigilancia...</i>



Nivel	Resumen Narrativo	Normatividad
<b>Actividades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integración del Programa Anual de Auditorías autorizado</li> <li>2. Ejecución de auditorías de cumplimiento financiero en el ámbito estatal y municipal.</li> <li>3. Ejecución de auditorías de desempeño en el ámbito estatal y municipal.</li> <li>4. Revisión de la cuenta pública estatal y municipal.</li> <li>5. Realizar las Fichas de Validación que contienen Indicadores para determinar las entidades públicas estatales y municipales a fiscalizar.</li> </ol>	<p><b>Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.</b></p> <p>Artículo 5.- <i>La fiscalización que realice el Órgano Superior se podrá realizar de manera contemporánea en los casos que corresponda.</i></p> <p><i>En el caso de las cuentas públicas, la fiscalización se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el programa anual de auditorías sea comunicado a la Comisión y publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” a más tardar el 20 de febrero...</i></p> <p>Artículo 3. <i>La revisión y fiscalización de las cuentas públicas, es facultad de la Legislatura. Para efectos de la fiscalización, se auxiliará del Órgano Superior...</i></p> <p>Artículo 8, Fracción III. <i>Revisar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables y entregar a la Legislatura...</i></p> <p>Artículo 23, Fracción III. <i>Ordenar y practicar auditorías, visitas e inspecciones a las entidades fiscalizables, en todo momento y conforme al programa aprobado por el Auditor Superior;</i></p> <p><b>Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.</b></p>

Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio.

**15. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características?**

**16.**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
<b>4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Para verificar cada una de las características de los criterios CREMA, se tomaron en cuenta la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores que pertenecen al Pp Fiscalización Superior, de lo cual se identificó lo siguiente:

- a) **Claros:** se observó que la totalidad de los indicadores cumplen con esta característica, se menciona a la población objetivo, el método de cálculo es coherente con el nombre del indicador, las unidades de medida que integran el método de cálculo son congruentes y los términos usados son entendibles.
- b) **Relevantes:** el 100 por ciento de los indicadores son considerados como relevantes, toda vez que se puede identificar al menos uno de los factores relevantes del nivel objetivo: ¿qué se mide? y ¿en quién se mide? y en todos los indicadores el método de cálculo está construido como la relación de dos variables con lo que es posible medir el grado de avance.
- c) **Económicos:** se consideran indicadores económicos, tomando en cuenta que manejan información de los procedimientos ya establecidos, con información que las entidades fiscalizables están obligadas a entregar por Ley al sujeto evaluado.
- d) **Monitoreables:** los indicadores de la MIR cuentan con las características para ser considerados monitoreables,
- e) **Adecuados:** de acuerdo a este criterio y las condiciones necesarias para que un indicador se considere adecuado, los indicadores de los niveles Fin y Componente son congruentes en meta, línea base y el sentido del indicador, además la dimensión es consistente con lo que se pretende medir.

Se puede determinar que, con base en las condiciones de cada uno de los indicadores, se consideran claros, relevantes y económicos, sin embargo, es necesario hacer adecuaciones en redacción de la línea base, medios de verificación y frecuencia de medición.

Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio.

**17. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida

- e) Frecuencia de Medición
- f) Sentido (ascendente, descendente, regular o nominal)
- g) Línea base
- h) Metas

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la MIR y de las Fichas Técnicas de cada uno de los indicadores se concluye lo siguiente:

- a) Sí. Se identificó el nombre de cada uno de los indicadores.
- b) Sí. Se identificó que en las fichas técnicas de los indicadores en la columna de “Interpretación” se define a cada uno de ellos.
- c) Sí. Mediante la fórmula de cálculo de cada indicador
- d) Sí. Se identificó en la columna de la formula del indicador que las variables involucradas especifican una unidad de medida correspondiente.
- e) Sí. Cada indicador contiene la Frecuencia de medición.
- f) Sí. Se identificó el Sentido (ascendente, descendente, regular o nominal) para cada indicador.
- g) Sí. Línea base especifican que es “Número de Auditorías determinadas en el Programa Anual de Auditoría (PAA) del periodo anterior.
- h) Sí. Todos los indicadores muestran en las fichas técnicas una meta programada del 100 por ciento y al cierre del ejercicio evaluado se cumple con la meta con variaciones no mayores al más menos 10 por ciento respecto a lo programado.

Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio.

**18. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

De acuerdo a la información contenida en las fichas técnicas del Pp “Fiscalización Superior”, se obtiene la siguiente información que da respuesta al cumplimiento de las características marcadas en la pregunta:

- a) Sí. Tal y como se mencionó en la pregunta 16 inciso “d”.
- b) Sí. se considera que los indicadores que conforman el Pp “Fiscalización Superior” cuentan con metas orientadas a impulsar su desempeño toda vez que son metas planteadas de acuerdo a objetivos puntuales del ejecutor.
- c) De acuerdo a la comparación de la meta programada contra la meta alcanzada, se observa que son metas factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio.

**19. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**RESPUESTA: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

- a) Sí. El total de los indicadores cuentan con medios de verificación considerados como oficiales o institucionales.
- b) Sí. Cuentan con la descripción del nombre que permite identificarlos.
- c) Sí. Todos los indicadores cuentan con las variables medibles e identificables para que pueda reproducirse su cálculo.

- d) Sí. Sin embargo, para el caso de las fichas de validación, estas son internas de la institución y no son públicas, no obstante, el resultado de cada indicador es público en el sitio oficial de la legislatura en el apartado de transparencia. Asimismo, para el caso del PAA, informe de resultados son productos que su medio de verificación es público y se encuentran en la página web oficial del OSFEM (<https://osfem.gob.mx/index.html>).

Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio.

**20. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente?**

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Todos</b> los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.</li> </ul>

- Sí. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores.
- Sí. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Sí. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nota: Esta pregunta no corresponde directa ni únicamente al ejecutor del Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero y de quien es el sujeto evaluado en el presente ejercicio.

**Valoración Final de la MIR**

**20.- Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

Se establecen las siguientes recomendaciones:

**Recomendación pregunta 7:** Establecer o referenciar la metodología empleada para la cuantificación de la población y/o área de enfoque a la que atiende el proyecto

presupuestario, así como actualizar y describir las fuentes de información utilizadas. Lo anterior debido a que se utilizan como variables para los indicadores de fin y propósito.

**Recomendación General:** Dado que se tiene como sujeto evaluado a la Unidad de Seguimiento, se identificó que el Pp “Fiscalización Superior” en su Py “Fiscalización de Cumplimiento Financiero” es ejecutado por otras áreas del OSFEM, por lo que en la construcción de la MIR es necesario que los sujetos involucrados hagan parte de este proceso, para así obtener una matriz, un diagnóstico a nivel Pp, árbol de problema, árbol de objetivo y demás documentos normativos, estructurados de manera adecuada y que contemplen la totalidad de las variables implicadas.

Es importante mencionar que, el equipo evaluador presenta dichas sugerencias que de ser consideradas pertinentes por los ejecutores del Py podrán ser incorporadas en los documentos oficiales correspondientes, tomando en cuenta las etapas del ciclo presupuestario, sobre todo en las etapas de planeación y programación que son en las que se elaboran y/o actualizan los documentos concernientes a esta evaluación.

# **APARTADO V.**

**Análisis de posibles  
complementariedades y  
coincidencias con otros Pp.**

**21.- ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

A lo largo de la evaluación se ha identificado que el gobierno del Estado de México a través de los ejes transversales y programas sectoriales, tiene la tarea de Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y de gobierno abierto, ante este tenor la Fiscalización Superior se presenta como un mecanismo que fortalece las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México. El Pp “Fiscalización Superior” tiene como objetivo, la fiscalización de las entidades públicas para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable, en el control de los recursos públicos realizados por las autoridades estatales y municipales, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Esta complementariedad entre los citados programas se detalla en el anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”.



## VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**Apartado I:** Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestario.

**Justificación:** Se puede identificar la necesidad a través de los documentos presentados por el sujeto evaluado (árbol de problemas y diagnósticos), del mismo modo en el diagnóstico del Py se señala la población y área de enfoque (entidades del estado y municipios, de acuerdo a lo establecido en el PAA) y su ubicación territorial (Estado de México), no obstante, se sugirió determinar la metodología para determinar el número de entidades fiscalizables para el logro del PAA. En la última pregunta del apartado se describe, como a través de la normatividad, se documenta la justificación teórica y empírica que sustenta la intervención del Py “Fiscalización de Cumplimiento Financiero” al cual se refiere la presente evaluación.

**Apartado II:** La contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.

**Justificación:** Se determinó como consecuencia de la revisión de la documentación presentada por el sujeto evaluado que el fin del Pp se encuentra vinculado con PDEM 2017-2023 y través del decreto 236 y el Diagnostico del Py evaluado se establece la estructura de contribución al PDEM. Por otro lado, en el mismo documento base como es el Diagnostico del Py “Fiscalización de Cumplimiento Financiero”, especifica la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030.

**Apartado III:** Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

**Justificación:** A través de la documentación presentada se puede definir las características de la población y área de enfoque que atiende el Py evaluado, también se identifica el impacto que genera la implementación del Pp en su Py “Fiscalización de Cumplimiento Financiero”. Fue posible describir el mecanismo por el cual se rinde cuentas y se transparenta los resultados derivado de la implementación del Py en cuestión.

**Apartado IV:** Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Justificación:** Dentro de la MIR del Pp que contiene al Py evaluado se identificaron algunas inconsistencias derivadas del cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, tanto estructural como sintácticamente. Para este apartado es importante tomar en cuenta las notas específicas en relación al sujeto evaluado.

**Apartado V:** Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

**Justificación:** De acuerdo a las características de los Pp y Py, se identificó como complementario al Py: Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción y como coincidente al Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero.



# **FORMATOS DE ANEXOS**

# ANEXO 1.

## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

**Pp:** Fiscalización Superior

**Clave presupuestaria:** 01010201

**Unidad Responsable:** Poder Legislativo

**Unidad Ejecutora:** Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Año:** 2023

1. Identificación del Pp (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Programa	Clave Programática	Nombre del Proyecto
10102010101	10102010101	Fiscalización de Cumplimiento Financiero
010102010102	010102010102	Fiscalización de Desempeño

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver:

*Las entidades públicas estatales y municipales obligadas a presentar información de Cuenta Pública no son fiscalizadas*

3. Contribución del Pp a las Metas Estatales a través de objetivos sectoriales.:

**Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023**

- Eje Transversal II. Gobierno Capaz y Responsable.

**Objetivo:**

- 5.5 Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.

**Estrategia:**

- 5.5.1 Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y de gobierno abierto.

**Líneas de acción:**

- Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones.
- Fortalecer la transparencia fiscal.
- Establecer un gobierno abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

**Programa Presupuestario:** 01010201 Fiscalización Superior

**Objetivo:** Contribuir a la mejora de la rendición de cuentas sobre la aplicación de los recursos públicos, mediante la fiscalización superior de las cuentas públicas del Estado de México y Municipios.

**Proyecto:** 010102010101 Fiscalización de Cumplimiento Financiero

**Objetivo:** Fiscalizar de manera ordenada, sistemática e integral, la obtención, administración y aplicación de los recursos públicos entregados, a través de las cuentas públicas estatales y municipales, mediante la práctica de auditorías de cumplimiento, y garantizar con ello a la ciudadanía, una mejora en la gestión pública y rendición de cuentas.

**5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**

Las entidades estatales y municipales que son sujetas revisión y fiscalización de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, determinadas en el PAA.

**6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.**

Fiscalización Superior	440,342,554
------------------------	-------------

**7. Metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes**

**Fin:** Porcentaje de entidades públicas que rinden cuentas sobre la gestión y resultado de los recursos públicos de forma oportuna.

**Propósito:** Porcentaje de entidades públicas fiscalizadas.

**Componente:** Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de Resultados.

**Actividades:**

- Porcentaje de cumplimiento respecto de la autorización del Programa Anual de Auditorías.
- Porcentaje de auditorías de cumplimiento financiero e inversión física en el ámbito estatal y municipal.
- Porcentaje de auditorías de desempeño y legalidad en el ámbito estatal y municipal.
- Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública estatal y municipal.

## **ANEXO 2.**

# **METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO**

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior  
Proyecto: 010102010101 Fiscalización de Cumplimiento Financiero  
Unidad Responsable: Poder Legislativo  
Unidad Ejecutora: Poder Legislativo  
Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024  
Ejercicio fiscal a evaluar: 2023

Como se mencionó en los resultados de la evaluación, no existe como tal una metodología que determine la cuantificación del área de enfoque, sin embargo, se menciona que la delimitación de la población y área de enfoque es de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías del ejercicio correspondiente.

En la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, específicamente el artículo 4 indica que, son sujetos de fiscalización:

- I. Los Poderes Públicos del Estado;
- II. Los municipios del Estado de México;
- III. Los organismos autónomos;
- IV. Los organismos auxiliares;
- V. Los fideicomisos previstos en el artículo 3 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y aquellos que manejen recursos del Estado, Municipios, o en su caso provenientes de la federación;
- VI. Cualquier entidad, persona física o jurídica colectiva, pública o privada, mandato, fondo u otra figura análoga que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente con recursos públicos del Estado o Municipios, o en su caso de la federación.

# ANEXO 3.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior  
 Unidad Responsable: Poder Legislativo  
 Unidad Ejecutora: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia		

Fin					
Contribuir a la mejora rendición de cuentas mediante la fiscalización de los recursos públicos ejercidos y transparencia por parte de los gobiernos estatal y municipal.	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia.	(Número de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia / total de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas) * 100	Anual	Informe de Resultados	Las entidades públicas estatales y municipales cumplen con sus obligaciones en materia de transparencia.

Propósito					
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fiscaliza a las entidades públicas estatales y municipales obligadas.	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	(Entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que entregaron información de Cuenta Pública / Total de entidades públicas estatales y municipales obligadas a entregar información de Cuenta Pública) *100	Anual	Informe de Resultados	Las entidades públicas estatales y municipales entregan su información de Cuenta Pública a la Legislatura del Estado de México y al OSFEM respectivamente, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Componentes

1. Informe de Resultados de la Cuenta Pública entregado.	Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de Resultados.	(Informe de Resultados entregado a la Legislatura del Estado de México/ Informe de Resultados programado para entregar a la Legislatura del Estado de México) * 100	Anual	Acuse de recibo por parte de Oficialía de partes del Poder Legislativo.	La información de Cuenta Pública y auditorías generada por las entidades fiscalizables estatales y municipales cumple con las disposiciones normativas.
2. Programa Anual de Auditorías autorizado	Porcentaje de cumplimiento respecto de la autorización del Programa Anual de Auditorías.	(Programa Anual de Auditorías autorizado / Programa Anual de Auditoría Programado) * 100	Anual	Programa Anual de Auditorías autorizado y publicado.	Las entidades públicas estatales y municipales coadyuvan en la ejecución de Auditorías de Desempeño y Legalidad, Financieras e Inversión Física.

Actividades

1.1 Realizar auditorías de cumplimiento financiero y/o Inversión Física en el ámbito estatal y municipal.	Porcentaje de auditorías de cumplimiento financiero y/o Inversión Física realizadas en el ámbito estatal y municipal.	(Auditorías de cumplimiento financiero y/o Inversión Física realizadas/ Total de auditorías de cumplimiento financiero y/o Inversión Física programadas) * 100	Trimestral	Informes de Auditoría	Las entidades públicas estatales y municipales presentan oportunamente la información para realizar las auditorías.
1.2 Realizar auditorías de desempeño en el ámbito estatal y municipal.	Porcentaje de auditorías de desempeño y/o legalidad realizadas en el ámbito Estatal y Municipal.	(Auditorías de desempeño realizadas / Auditorías de desempeño programadas) *100	Trimestral	Informes de Auditoría	Las entidades fiscalizadas presentan oportunamente la información para la ejecución de las auditorías.
1.3 Revisar la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	(Número de Cuentas Públicas estatales y municipales revisadas /Número de Cuentas Públicas estatal y municipal programadas) *100	Anual	Informe de Fiscalización financiera de los entes fiscalizados debidamente acusados.	Las entidades fiscalizadas estatales y municipales entregan en tiempo y forma la Cuenta Pública.
2.1 Realizar las Fichas de Validación que contienen Indicadores para determinar las entidades públicas estatales y municipales a fiscalizar.	Porcentaje del Análisis de Fichas de Validación.	(Número de Fichas de Validación Determinadas / Número de Fichas de Validación Programadas) *100	Trimestral	Reporte que contiene los resultados de las fichas de validación con la información de las entidades públicas estatales y municipales analizada.	Las entidades públicas fiscalizables estatales y municipales entregan información de Cuenta Pública e Informes Trimestrales.

## ANEXO 4. INDICADORES

Programa 01010201

Unidad Responsable: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Tipo de Evaluación: Programática

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
FIN	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia.	(Número de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia / total de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	Sí
PROPÓSITO	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	(Entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que entregaron información de Cuenta Pública / Total de entidades públicas estatales y municipales obligadas a entregar información de Cuenta Pública) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	Sí
COMPONENTE	Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de Resultados.	(Informe de Resultados entregado a la Legislatura del Estado de México/ Informe de Resultados programado para entregar a la Legislatura del Estado de México) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	Sí
	Porcentaje de cumplimiento respecto de la autorización del Programa Anual de Auditorías	(Programa Anual de Auditorías autorizado / Programa Anual de Auditoría Programado) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
ACTIVIDADES	Porcentaje de auditorías de cumplimiento financiero y/o Inversión Física realizadas en el ámbito estatal y municipal.	(Auditorías de cumplimiento financiero y/o Inversión Física realizadas/ Total de auditorías de cumplimiento financiero y/o Inversión Física programadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Trimestral	Sí	Sí
	Porcentaje de auditorías de desempeño y/o legalidad realizadas en el ámbito Estatal y Municipal.	(Auditorías de desempeño realizadas / Auditorías de desempeño programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Trimestral	Sí	Sí
	Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	(Número de Cuentas Públicas estatales y municipales revisadas /Número de Cuentas Públicas estatal y municipal programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	Sí	Sí
	Porcentaje del Análisis de Fichas de Validación.	(Número de Fichas de Validación Determinadas / Número de Fichas de Validación Programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Trimestral	Sí	Sí

## ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Programa 01010201

Unidad Responsable: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia.	100 %	-	Sí	-	Sí	No
PROPÓSITO	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	100 %	-	Sí	-	Sí	No
COMPONENTE	Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de Resultados.	100 %	-	Sí	-	Sí	No
	Porcentaje de cumplimiento respecto de la autorización del Programa Anual de Auditorías.	100 %	-	Sí	-	Sí	No
ACTIVIDADES	Porcentaje de auditorías de cumplimiento financiero y/o Inversión Física realizadas en el ámbito estatal y municipal.	100 %	-	Sí	-	Sí	No
	Porcentaje de auditorías de desempeño y/o legalidad realizadas en el ámbito Estatal y Municipal.	100 %	-	Sí	-	Sí	No
	Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	100 %	-	Sí	-	Sí	No
	Porcentaje del Análisis de Fichas de Validación.	100 %	-	Sí	-	Sí	No

## ANEXO 6.

# PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior  
 Unidad Responsable: Poder Legislativo  
 Unidad Ejecutora: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024

A continuación, se presentan algunos comentarios como propuesta de mejora para cada uno de los niveles de la MIR con el objetivo de que sean analizados y de ser pertinente tomados en cuenta en la construcción de la MIR y las fichas técnicas correspondientes,

Nivel de la MIR	Supuestos
FIN	Es necesario que se revisen los medios de verificación, debe existir congruencia con lo establecido en las variables utilizadas para su cálculo y debe considerarse un método de verificación por cada una de las variables. Derivado del análisis a los indicadores de los niveles Componente y Propósito, revisar la lógica en la consecución del indicador correspondiente a este nivel.
PROPÓSITO	Analizar la consecución directa con el indicador del nivel Componente, ya que lo descrito en el nivel Propósito no depende directamente de la entrega del producto del nivel Componente. Revisar los supuestos para la vinculación de los niveles. - Considerar la línea base requerida en la ficha técnica del indicador correspondiente a este nivel.
COMPONENTES	Es necesario que cada una de las variables utilizadas para el cálculo cuente con un medio de verificación. - Analizar la relación ascendente con el Propósito, el Componente debe ser necesario para generar el Propósito. - Revisar el supuesto para la vinculación de los niveles. Las entidades fiscalizadas no solventan, aclaran o manifiestan lo que a su derecho convenga.
ACTIVIDADES	Es necesario que cada indicador de este nivel cuente con un medio de verificación por cada una de las variables utilizadas para su cálculo. Los medios de verificación deberán estar actualizados y entendibles para cualquiera que requiera generar un cálculo. Las entidades fiscalizadas no solventan, aclaran o manifiestan lo que a su derecho convenga.

## ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior

Unidad Responsable: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
FIN	OSFEM	Contribuir a la mejora de la rendición de cuentas, mediante la fiscalización de los recursos públicos ejercidos y transparencia por parte de los gobiernos estatal y municipal	Entidades Estatales y Municipales teniendo como objetivo aquellas programadas en el Programa Anual de Auditorías (PAA).	Estado de México	MIR Pp y Py auditado Catálogo de objetivos. Estructura programática 2021 del Gobierno del Estado de México.	Pp: Fiscalización Superior Py: Fiscalización de Cumpliment o Financiero	Pp: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios Py: Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción	Existen coincidencias, toda vez que los objetivos y área de enfoque son similares. Existen complementariedades toda vez que se tiene un área de enfoque y objetivo similares, pero las acciones son diferentes

## ANEXO 8.

### PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tema de valoración Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencias (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp	El Pp “Fiscalización Superior” que contiene al Py “Fiscalización del Desempeño” cuenta con un árbol de problema y objetivo donde se plasma la necesidad a atender. Del mismo modo cuenta con otros documentos normativos que fundamentan al Pp, en específico al Py evaluado, como son: Diagnósticos, Catálogo de Objetivos, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México	1-3	-
La contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados	Dentro de los documentos normativos (Diagnósticos) se identifica claramente la contribución del Pp y Py evaluado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	4-6	-
Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Se establece como población potencial a todas las entidades estatales y municipales, sin embargo, se cuenta con un documento de actualización de la población objetivo que es el PAA donde se establecen las entidades tanto estatales como municipales que serán sujetas de alguna revisión o ejecución y auditoría.	7-9	-
V. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.	Se identifican complementariedades y coincidencias del Py evaluado con otros	21	-
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Se observa una falta de estructura y consecución ascendente a partir del nivel Componente, lo que puede generar inestabilidad en el objetivo del Pp.	11-13	Revisar la consecución de los indicadores, tomando en cuenta que existe dependencia, un nivel aporta a otro.

## ANEXO 9. VALORACIÓN FINAL

Apartado	Número de preguntas	Preguntas con valoración cuantitativa	Máximo puntaje	Puntos obtenidos
I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño Pp.	3	3	12	12
II. Contribución del Pp a las metas estatales y planeación orientada a resultados	3	1	4	3
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	3	2	8	8
IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados.	11	10	40	40
V. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.	1	0	0	0
Total	21	16	64	63



## ANEXO 10. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA(ASM)

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior  
 Proyecto: 010102010101 Fiscalización de Cumplimiento Financiero  
 Unidad Responsable: Poder Legislativo  
 Unidad Ejecutora: Poder Legislativo  
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático  
 Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2024  
 Ejercicio fiscal a evaluar: 2023

A continuación, se muestran los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse, para el cumplimiento de sus objetivos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Falta de estructura y consecución ascendente a partir del nivel Componente	11-13	Institucional	Adecuar la consecución de los indicadores, tomando en cuenta que existe dependencia, un nivel aporta a otro de forma ascendente
2	<b>Falta identificar o referenciar la metodología empleada para la cuantificación de las entidades fiscalizables, es decir la población y/o área de enfoque</b>	7	Institucional	Establecer o referenciar la metodología empleada para la cuantificación de la población y/o área de enfoque a la que atiende el proyecto presupuestario, así como actualizar y describir las fuentes de información utilizadas. Lo anterior debido a que se utilizan como variables para los indicadores de fin y propósito.
3	<b>General:</b> Dado que se tiene como sujeto evaluado a la Unidad de Seguimiento, se identificó que el Pp "Fiscalización Superior" en su Py "Fiscalización de Cumplimiento Financiero" es ejecutado por otras áreas del OSFEM, por lo que la construcción de la MIR es necesario que los sujetos involucrados haga parte de este proceso, para así obtener una matriz, un diagnóstico a nivel Pp, árbol de problema, árbol de objetivo y demás documentos normativos, estructurados de manera adecuada y que contemple la totalidad de las variables implicadas.	-	Institucional	-

# ANEXO 11

## FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Fiscalización Superior
Tipo de evaluación	Diseño Programático
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	PAE 2024
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2023
Fecha en que se concluyó la evaluación	05/12/2024
Unidad Responsable de la operación del Pp	Unidad de Seguimiento
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Luis Ignacio Sierra Villa
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	No aplica
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Virginia Edith López Reyes
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Ricardo González Almazán Oscar Montiel Loza Ricardo Armando Rodríguez Morales Juan Manuel Antonio Serrano Montes
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No aplica
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	No aplica
Fuente de financiamiento	No aplica